

BASES LEGALES DEL CONCURSO

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

CLUB BALONCESTO BREOGÁN, SAD (en adelante, EL CLUB), domiciliado en Avda. Filarmónica Lucense, s/n, 27002, Lugo (Lugo), y con número de identificación fiscal A27156496, organiza con fines promocionales el concurso (en adelante, “la **Promoción**”) de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para los/as abonados/as del Club de la Temporada 2018/2019. La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día 24 de octubre de los presentes a las 0.00h, y finalizará el día 25 de octubre a las 16.00h.

3.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

La promoción será habilitada para quienes posean la condición de abonado/a del Club en la presente temporada 2018/2019.

La mecánica del concurso consistirá en que cualquier abonado/a podrá compartir en la red social *Twitter* una fotografía en relación *ao partido máis longo* que enfrentará al *Cafés Candelas Breogán* y al *Divina Seguros Joventut*, perteneciente a la primera jornada de la Liga Endesa 2018/2019, aplazado en su momento y a disputar el miércoles 24.

La participación en el concurso es gratuita, debiendo los perfiles de los participantes corresponder a una persona física real que actúe en su propio nombre y derecho, respetando en todo caso las condiciones de la red social en que publique la fotografía.

Para que el perfil del participante pueda ser validado habrá de cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser un perfil público.
2. Seguir al perfil del Club en *Twitter* y publicar su foto con el *hashtag #opartidomaislongo*.

3. La temática a compartir en la red social ha de ser cualquiera que el abonado/a considere en relación al partido aplazado. En cualquier caso, el contenido de la fotografía ha de ser lícito, sin mostrar terceras personas que no hayan facilitado su consentimiento, y sin vulnerar cualquiera de las normativas vigentes, evitando cualquier situación inapropiada, obscena, difamatoria o calumniosa y/o que promueva la discriminación por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, y/o que atente contra el orden público, moral o buenas costumbres.

Las personas empleadas del Club y relacionadas directamente con la producción del concurso no podrán participar en el mismo. Si alguna de las personas excluidas por esa condición resultara vencedora, perderá automáticamente tal condición supliéndola en su lugar la segunda persona que reúna las condiciones del premio.

Finalmente será premiada la fotografía que consiga un mayor número de “*favoritos*”. En caso de empate se priorizará al usuario que más *retuits* haya obtenido con su fotografía.

4.- PLAZOS DEL CONCURSO Y DERECHO A SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN

Serán válidas, siempre que cumplan las condiciones anteriormente expuestas, las fotografías subidas a la red social entre las 0.00h del día 24 de octubre hasta las 16.00h del día 25 de octubre. No serán admitidas las enviadas fuera de esa franja horaria.

En cualquier caso, el Club se reserva el derecho a la modificación y/o anulación del concurso debido a causas ajenas a su voluntad por no poder cumplir con el normal desarrollo del mismo (ver apartado 9).

5.- PREMIO DEL CONCURSO

Será premiada la fotografía que, reuniendo las condiciones de participación anteriores, reúna el mayor número de “*favoritos*” entre la franja horaria estipulada en el apartado anterior. En caso de empate entre dos o más participantes, resultará vencedor quien acumule mayor número de *retuits* con su fotografía.

El premiado será obsequiado con un viaje para dos personas al desplazamiento que realizará el Club a Badalona con motivo del partido a disputar entre este último y el Divina Seguros

Joventut relativo a la Jornada 25 de la Liga Endesa. El premio se compone de dos plazas de viaje para acompañar al equipo hasta Badalona, partiendo de la misma ciudad de origen (Lugo), con estancia en el mismo hotel, dos entradas para el partido en cuestión y dos plazas de viaje para el traslado de vuelta del equipo a la ciudad de partida (Lugo). En cualquier caso, el partido está programado para el día 30 de marzo a las 18h, y se prevé la salida del Club desde Lugo el viernes día 29 de marzo (en horario por concretar) y la vuelta el domingo día 31 de marzo (en horario por concretar).

El club se reserva el derecho a modificar las fechas y o condiciones de los billetes y/o estancia en función del calendario del equipo y su programación técnico-deportiva.

En cualquier caso, el Club notificará al premiado la fecha en que se planea la adquisición de billetes, estancia y entradas para que confirme este último su desplazamiento, así como los datos de su acompañante. La titularidad de los viajeros será la del premiado y acompañante, siendo las compañías prestadoras de todos los servicios durante el viaje las responsables de las condiciones y garantías de los mismos. En ese sentido, las coberturas, seguros o cualquier otro complemento serán los expedidos por dichos prestadores de servicios, en cuyo caso el Club se exonera de responsabilidad alguna por el uso indebido de los mismos por parte del premiado y/o acompañante o por cualquier contingencia en su aplicación.

Si el premiado resultase ser menor de edad, obligatoriamente su acompañante habrá de ser un adulto quien será el responsable en todo momento de aquél. Dicho adulto, en caso de no resultar el tutor legal del menor de edad, deberá obtener una autorización por escrito de quien lo sea para presentar en el Club.

C.B. Breogán S.A.D.

6.- COMUNICACIÓN DEL PREMIADO

El Club se pondrá en contacto con el premiado a través de la propia red social *Twitter*, posteando la foto ganadora. Dicha publicación se realizará el día 25 de octubre.

En caso de rechazar el premiado el premio en el propio acto de comunicación del mismo, el Club optará por la segunda persona que más *favoritos* haya acumulado en su fotografía. En caso de empate, ganará el segundo abonado que más *retuits* haya obtenido con su publicación fotográfica.

7. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Mediante su participación en el presente concurso, los abonados aceptan que el Club pueda compartir el contenido y comentarios del tablón de la publicación. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, así como a lo establecido en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como a lo contenido en cualquier otra norma nacional de desarrollo, se le informa de que los datos serán tratados conforme a la normativa descrita con el fin de gestionar el Concurso así como para enviarle información propia. Asimismo, el Club, como responsable del tratamiento le garantiza el ejercicio de los derechos reconocidos en mencionada normativa, pudiéndolos ejercitar en cualquier momento dirigiéndose por correo postal a la dirección descrita en el apartado primero.

8. DERECHOS DE IMAGEN y PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

Por el mero hecho de participar, quien lo haga autoriza de manera expresa al Club a reproducir y a utilizar su imagen y cuanto contenido derive de la publicación en cualquier actividad simultánea o posterior de carácter promocional, a través de cualquier medio, relacionada directa o indirectamente con el concurso. Asimismo, reiteramos que en caso de aparecer terceras personas en las imágenes, el autor de la publicación es responsable de haber obtenido la expresa autorización de éstas, garantizándose así al Club por el mero hecho de la publicación, exonerándolo de toda responsabilidad en cualquier otro caso.

El participante será en todo momento responsable de publicar una fotografía original, respondiendo ante el autor de la misma en caso contrario. Es por ello que los participantes exoneran al Club frente a reclamación de terceros derivada de la autoría de las imágenes o de cualquier otra vulneración de las leyes vigentes.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El participante acepta de manera expresa las bases aquí expuestas por el mero hecho de participar en el concurso, reservándose el Club el derecho a la exclusión de cualquier participante en caso de incumplimiento de cualquiera de los condicionantes aquí descritos.

En cualquier caso, el Club se reserva asimismo el derecho a modificar o suspender las presentes bases una vez iniciado el concurso cuando por causa de fuerza mayor así se requiera. Dicha modificación o suspensión por causa de fuerza mayor no generará derecho alguno de compensación a favor del premiado.

El Club no será responsable del no disfrute total o parcial del premio por parte del premiado y su acompañante por causas no imputables a aquél.

10.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, el Club no se responsabiliza del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta promoción, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiere sufrir el premiado y/o acompañante.

Asimismo, el Club no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que impida la realización del concurso o el desarrollo del premio.

En el caso de que por errores técnicos o informáticos no se pudiere llevar a cabo el concurso, así como por cualquier otro motivo ajeno al Club, este último se reserva el derecho a cancelarlo, modificarlo, o suspenderlo.

11.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases legales se regirán de conformidad con la ley española, siendo competentes para cualquier reclamación o controversia los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Lugo.